

QUINTERO, 05 AGO. 2013

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000389 de fecha 29 de mayo de 2012, el que remite proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2012;*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local -FRIL), Contratación de Terceros Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de agosto de 2012;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1434 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 28 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol", de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N° 0000002693 de fecha 03 de octubre de 2012, el cual aprueba en todas sus partes convenio de transferencia para ejecución de proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Contratación de Terceros, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 31 de agosto de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0, el que consta de treinta y una cláusulas.*
- 5.- *Memorandum N° 128/13 de fecha 22 de mayo de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación, el cual se solicita pronunciamiento respecto a la modalidad o procedimiento de contratación de los Asesores Técnicos de Obras (ATOS), teniendo en consideración los convenios Fondo de Desarrollo de Iniciativa Local (FRIL) y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);*
- 6.- *Memorandum N° 63/13 de fecha 12 de junio de 2013, de Asesor Jurídico, en el cual da respuesta a procedimientos de contratación de Asesores Técnicos de Obras (ATOS);*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento,*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública para la Contratación de Asesor Técnico de Obras del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL", Cód. BIP N° 30125236-0;*
- 2.- *DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y de Evaluación de Licitación;*

COMISION DE APERTURA

- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Director de Obras Municipales o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaria Municipal o quien la subrogue como Ministro de Fe*

COMISION DE EVALUACION

- Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue
- Director de Obras Municipales o la persona que designe para que lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDIA

MURICIO CARRASCO BARRDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/NDV.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 33/2013/Aprueba Bases Licitación ATO Proyecto Construcción Sede Social Asociación de Fútbol)